



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
OFICINA CONTROL INTERNO
PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO**

Fecha de auditoría: del 20 al 23 de abril de 2021

NÚMERO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL INFORME	NÚMERO ACCIÓN DE MEJORA	PROCESO / SUPROCESO / PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE - AREA AUDITADA	EVIDENCIA - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO OCI	ESTADO - OCI	OBSERVACIÓN - OCI	AREA AUDITADA	VIGENCIA
1	1	PROCESO PROTECCIÓN ANIMAL- SUBPROCESO GESTIÓN DE SANIDAD ANIMAL- Instructivo Certificación de Predios Libres de Brucelosis Bovina	Se evidenció que los certificados expedidos de Predios Libres de Brucelosis fueron suscritos por un contratista como responsable del proyecto, incumpliendo las directrices señaladas en el concepto 20143111795 de fecha 5 de junio de 2014, expedido por la Oficina Asesora Jurídica.	El supervisor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, deberá realizar control y supervisión a los mismos, en el sentido de verificar que se ejecuten las obligaciones estrictamente pactadas en el contrato, teniendo en cuenta que los contratistas están firmados como responsables de los proyectos de brucelosis bovina y otorgando certificaciones a nombre del instituto.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento de las directrices señaladas en el concepto 20143111795 de fecha 5 de junio de 2014, expedido por la Oficina Asesora Jurídica	Entregar las responsabilidades de los diferentes proyectos en personal de Planta. Se emitió circular con la cual se designa los responsables de proyectos	Gerencia Seccional	01-10-21	30-07-22							SECCIONAL ARAUCA	2020
1	2	PROCESO PROTECCIÓN ANIMAL- SUBPROCESO GESTIÓN DE SANIDAD ANIMAL- Instructivo Certificación de Predios Libres de Brucelosis Bovina	Se evidenció que los certificados expedidos de Predios Libres de Brucelosis fueron suscritos por un contratista como responsable del proyecto, incumpliendo las directrices señaladas en el concepto 20143111795 de fecha 5 de junio de 2014, expedido por la Oficina Asesora Jurídica.	Una vez se emitan los Certificados de Predios Libres de Brucelosis, estos deberán ser evaluados y suscritos por parte del Instituto, en este orden de ideas, es el funcionario público quien debe certificar a nombre de la Entidad, el cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma y los contratistas sólo brindan su apoyo en el desarrollo del proceso.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento las directrices señaladas en el concepto 20143111795 de fecha 5 de junio de 2014, expedido por la Oficina Asesora Jurídica	Emitir los certificados a nombre de la entidad por un funcionario de la institución. Evidencia (Los certificados emitidos y firmados por funcionarios).	Gerencia Seccional	01-10-21	30-07-22							SECCIONAL ARAUCA	2020
2	1	Instructivo Saneamiento de predios Positivos a Brucelosis Bovina	Incumplimiento a la resolución N° 7231 de 2017, relacionada con las medidas sanitarias para la prevención, control y erradicación de la Brucelosis, en el artículo 32, numeral 32.1 "Cuarentena", 32.2 "Identificación", 32.3 "Sacrificio" y 32.4 "muestreo serológico", teniendo en cuenta que no se cumplió con el plazo establecido para la emisión de la resolución de cuarentena; no se realizó la identificación de los animales positivos; no se sacrificaron los animales positivos a brucelosis bovina y no efectuaron los muestreos serológicos en el tiempo indicado, situaciones que llevaron a la materialización de los riesgos identificados en el mapa de riesgos institucional; razón por la cual se correrá traslado del presente informe de auditoría al Grupo de Procesos Disciplinarios, con el fin de que se determine si se incurrió en alguna falta disciplinaria, así como las responsabilidades a que haya lugar.	Realizar las resoluciones de cuarentena en un lapso no mayor a ocho (8) días calendario, contados a partir del resultado positivo y comunicar dichas resoluciones al propietario, dejando soporte de estas en las carpetas, cumpliendo lo establecido en el procedimiento en el numeral 2.1, literal b y d y así evitar lo sucedido en la totalidad de los expedientes verificados de saneamiento y el predio de certificación de predios	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento en los tiempos establecidos en el procedimiento de aplicación de la norma.	Elaborar las resoluciones donde coincide la fecha, con el reporte del SINECO. El Laboratorio de Diagnóstico Veterinario notifique al profesional responsable del proyecto misional. A la OCI se envía resultado de laboratorio y copia de la respectiva resolución.	Lider del proyecto	01-10-21	30-09-22							SECCIONAL ARAUCA	2020
2	2	Instructivo Saneamiento de predios Positivos a Brucelosis Bovina	Incumplimiento a la resolución N° 7231 de 2017, relacionada con las medidas sanitarias para la prevención, control y erradicación de la Brucelosis, en el artículo 32, numeral 32.1 "Cuarentena", 32.2 "Identificación", 32.3 "Sacrificio" y 32.4 "muestreo serológico", teniendo en cuenta que no se cumplió con el plazo establecido para la emisión de la resolución de cuarentena; no se realizó la identificación de los animales positivos; no se sacrificaron los animales positivos a brucelosis bovina y no efectuaron los muestreos serológicos en el tiempo indicado, situaciones que llevaron a la materialización de los riesgos identificados en el mapa de riesgos institucional; razón por la cual se correrá traslado del presente informe de auditoría al Grupo de Procesos Disciplinarios, con el fin de que se determine si se incurrió en alguna falta disciplinaria, así como las responsabilidades a que haya lugar.	Realizar el estudio de identificación de factores de riesgos asociados a la infección y determinar las medidas sanitarias necesarias para controlar y erradicar la enfermedad, diligenciando la forma 3-1184 "Acta de compromiso para actividades de saneamiento en predio positivo a brucelosis"	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento en el diligenciamiento de las formas establecidas en el programa.	Diligenciar en su totalidad las formas establecidas en el programa	Lider del proyecto	15-09-21	30-09-22							SECCIONAL ARAUCA	2020
2	3	Instructivo Saneamiento de predios Positivos a Brucelosis Bovina	Incumplimiento a la resolución N° 7231 de 2017, relacionada con las medidas sanitarias para la prevención, control y erradicación de la Brucelosis, en el artículo 32, numeral 32.1 "Cuarentena", 32.2 "Identificación", 32.3 "Sacrificio" y 32.4 "muestreo serológico", teniendo en cuenta que no se cumplió con el plazo establecido para la emisión de la resolución de cuarentena; no se realizó la identificación de los animales positivos; no se sacrificaron los animales positivos a brucelosis bovina y no efectuaron los muestreos serológicos en el tiempo indicado, situaciones que llevaron a la materialización de los riesgos identificados en el mapa de riesgos institucional; razón por la cual se correrá traslado del presente informe de auditoría al Grupo de Procesos Disciplinarios, con el fin de que se determine si se incurrió en alguna falta disciplinaria, así como las responsabilidades a que haya lugar.	En cada expediente debe quedar trazabilidad de lo sucedido en los predios, en especial en los casos en que los usuarios no desean continuar con el proceso de certificación una vez se concluya el sacrificio de los animales, esto con el fin de contar con el caso completo de cada predio.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento en el manejo del archivo del programa	Actualizar y capacitar al personal en el manejo del archivo del programa. Se generará actas, registro fotográfico y listados de asistencia y se reportarán a la OCI	Lider del proyecto	01-10-21	30-09-22							SECCIONAL ARAUCA	2020
3	1	Procedimiento de Registro Sanitario de Predio Pecuario	Incumplimiento del procedimiento "Registro Sanitario de Predio Pecuario-RSPPP", CRI-CRS-P-SA-002, numeral 1.1 "Oficina local de jurisdicción del predio", Tarea 3, teniendo en cuenta que hay formas 3-101, sin el debido diligenciamiento por parte del funcionario ICA responsable del registro del predio en el SIGMA.	Diligenciar en su totalidad las formas 3-101 a través del sistema SIGMA, en razón a que en la totalidad de los predios las formas no se encontraban diligenciadas, en especial los campos de: cuadrante, latitud, longitud, lugar de expedición de la cedula, marcas de hierro y teléfono.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento del procedimiento "Registro Sanitario de Predio Pecuario-RSPPP", CRI-CRS-P-SA-002	Se diligenciar en su totalidad las formas 3-101 a través del sistema SIGMA. Evidencia (Listado de asistencia a capacitación y forma 3-101 debidamente diligenciadas en su totalidad en SIGMA.	Lider del proyecto	15-09-21	30-04-22							SECCIONAL ARAUCA	2020
3	2	Procedimiento de Registro Sanitario de Predio Pecuario	Incumplimiento del procedimiento "Registro Sanitario de Predio Pecuario-RSPPP", CRI-CRS-P-SA-002, numeral 1.1 "Oficina local de jurisdicción del predio", Tarea 3, teniendo en cuenta que hay formas 3-101, sin el debido diligenciamiento por parte del funcionario ICA responsable del registro del predio en el SIGMA.	En caso de identificar que dentro de las formas 3-101, se solicitan datos que no deben ser diligenciados o que no deben requerir, solicitar a la Dirección Técnica de Sanidad Animal, la actualización de la forma respectiva.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento del procedimiento "Registro Sanitario de Predio Pecuario-RSPPP", CRI-CRS-P-SA-002	Mediante memorando se solicitara a la Subgerencia de Protección Animal la modificación de la forma 3-101. Evidencia (memorando solicitud)	Lider del proyecto	15-09-21	30-11-21							SECCIONAL ARAUCA	2020
4	1	Procedimiento de Registro Sanitario de Predio Pecuario	Se evidenció que se diligenciaron tarjetas 3-101 de registro de predio pecuario como propietarios, cuando la documentación presentada correspondía a poseedores.	Expedir las tarjetas de predios pecuarios, de acuerdo con el tipo de tenencia del predio, sea propietario, poseedor o tenedor del predio.	Gerencia Seccional Arauca	Forma 3-101- mal diligenciada	Se diligenciará correctamente las formas 3-101 de acuerdo a los documentos de registro. Evidencia (Listado de asistencia a capacitación y forma 3-101 debidamente diligenciadas en SIGMA.	Lider del proyecto	15-09-21	30-04-22							SECCIONAL ARAUCA	2020
5	1	Procedimiento de Registro Sanitario de Predio Pecuario	Se presentan debilidades en los controles del aplicativo SIGMA, en relación con el diligenciamiento de los ítems de la forma 3-101, teniendo en cuenta que el aplicativo no permite desplegar alguna opción como "N/A", en los casos de que no se requiera consignar alguna información del usuario, ocasionando incumplimientos en el llenado de dicha forma en las diferentes Seccionales. Área responsable: Dirección Técnica de Sanidad Animal.	Se considera que se deben realizar los ajustes que sean necesarios sobre el aplicativo, para garantizar que, al momento del diligenciamiento de estas formas, sean llenadas en su totalidad y así dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento.	Dirección Técnica de Sanidad Animal	Algunos campos que contenía la forma 3-101 que se diligenciaba por parte del sistema, en los casos donde el campo no aplica no se presentaba esta observación pues no se consideró en el desarrollo de este modulo.	Socialización del procedimiento CRI-CRS-P-SA-002 V.5 asociado a la resolución 90464 de 2021 que derogó la resolución 9810 de 2017 y se realizó la unificación de las formas 3-101, 3-101A y 3-101B, en un mismo formato que se diligencia de forma manual y esta se debe escanear y cargar al sistema, con lo anterior, el control sobre el adecuado diligenciamiento lo garantiza la persona a cargo del registro y no el aplicativo.	Dirección Técnica de Sanidad Animal	08-09-21	08-09-21						SECCIONAL ARAUCA	2020	
5	2	Procedimiento de Registro Sanitario de Predio Pecuario	Se presentan debilidades en los controles del aplicativo SIGMA, en relación con el diligenciamiento de los ítems de la forma 3-101, teniendo en cuenta que el aplicativo no permite desplegar alguna opción como "N/A", en los casos de que no se requiera consignar alguna información del usuario, ocasionando incumplimientos en el llenado de dicha forma en las diferentes Seccionales. Área responsable: Dirección Técnica de Sanidad Animal.	Se considera que se deben realizar los ajustes que sean necesarios sobre el aplicativo, para garantizar que, al momento del diligenciamiento de estas formas, sean llenadas en su totalidad y así dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento.	Dirección Técnica de Sanidad Animal	Algunos campos que contenía la forma 3-101 que se diligenciaba por parte del sistema, en los casos donde el campo no aplica no se presentaba esta observación pues no se consideró en el desarrollo de este modulo.	Relevar la comunicación (Memorando SISAD) a las Gerencias seccionales y correo electrónico a los profesionales responsables de los programas) con la actualización del procedimiento CRI-CRS-P-SA-002 V.5 para el registro de predios	Dirección Técnica de Sanidad Animal	08-09-21	31-10-21							SECCIONAL ARAUCA	2020

NÚMERO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL INFORME	NÚMERO ACCIÓN DE MEJORA	PROCESO / SUPROCESO / PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE - AREA AUDITADA	EVIDENCIA - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO OCI	ESTADO - OCI	OBSERVACIÓN - OCI	AREA AUDITADA	VIGENCIA
6	1	Control a la movilización en la zona de alta vigilancia (ZAV)	Se evidenció que, para desarrollar la actividad de control a la movilización en la Zona de Alta Vigilancia (ZAV), no existe un procedimiento, instructivo o guía documentado en el aplicativo Diamante, donde se establezcan las tareas a desarrollar por parte de los profesionales que ejecutan estas actividades en las diferentes Gerencias Seccionales.	Documentar el paso a paso de las actividades a desarrollar y las formas requeridas para este tema que es el control a la movilización en la Zona de Alta Vigilancia (ZAV), con el propósito de que exista regulación sobre este tema, que permita estandarizar a nivel nacional las tareas a realizar.	Dirección Técnica de Sanidad Animal	El procedimiento se manejaba como un protocolo, pero no se encontraba publicado en Diamante	Publicar el instructivo para "SALIDA DE ANIMALES Y PRODUCTOS DE LA ZONA DE PROTECCIÓN Y ZONA DE ALTA VIGILANCIA A LA ZONA LIBRE CON VACUNACIÓN DE FIEBRE AFTOSA" con la finalidad de dar aplicación a la resolución N° 060865 del 27 de enero de 2020, que establece los requisitos sanitarios para la movilización de animales susceptibles a fiebre aftosa y sus productos desde la zona de protección y la zona de alta vigilancia, hacia la zona libre con vacunación.	Dirección Técnica de Sanidad Animal	09-09-21	09-09-21							SECCIONAL ARAUCA	2020
6	2	Control a la movilización en la zona de alta vigilancia (ZAV)	Se evidenció que, para desarrollar la actividad de control a la movilización en la Zona de Alta Vigilancia (ZAV), no existe un procedimiento, instructivo o guía documentado en el aplicativo Diamante, donde se establezcan las tareas a desarrollar por parte de los profesionales que ejecutan estas actividades en las diferentes Gerencias Seccionales.	Documentar el paso a paso de las actividades a desarrollar y las formas requeridas para este tema que es el control a la movilización en la Zona de Alta Vigilancia (ZAV), con el propósito de que exista regulación sobre este tema, que permita estandarizar a nivel nacional las tareas a realizar.	Dirección Técnica de Sanidad Animal	El procedimiento se manejaba como un protocolo, pero no se encontraba publicado en Diamante	Relevar la comunicación (Memorando SISAD a las Gerencias seccionales y correo electrónico a los profesionales responsables de los programas), con el procedimiento PRA-SPA-1028 "SALIDA DE ANIMALES Y PRODUCTOS DE LA ZONA DE PROTECCIÓN Y ZONA DE ALTA VIGILANCIA A LA ZONA LIBRE CON VACUNACIÓN DE FIEBRE AFTOSA"	Dirección Técnica de Sanidad Animal	08-09-21	31-10-21							SECCIONAL ARAUCA	2020
7	1	Control a la movilización en la zona de alta vigilancia (ZAV)	Se evidenció que las formas 3-1235 "Solicitud de Guía Sanitaria de Movilización Interna de Animales" y 3-1052 "Certificado de Embarque" no se diligencian en su totalidad, por parte del funcionario ICA responsable que recibe la información del trámite	Realizar el diligenciamiento total de todas las formas, en especial las formas 3-1235 y 3-1052, con el fin de no dejar espacios en blanco, teniendo en cuenta que no se diligencian los siguientes campos: hierno o marca, identificación, observaciones ICA, preclavo (si aplica), hora de recibida la solicitud, datos del vehículo, nombre del solicitante, N° de identificación, nombre del funcionario ICA que recibe la solicitud y firma del funcionario ICA.	Gerencia Seccional Arauca	Mal diligenciamiento de las Formas 3-1235 y 3-1052	Se diligenciarán correctamente las Formas 3-1235 y 3-1052. Evidencia (Listado de asistencia a capacitación y forma 3-101 debidamente diligenciadas en SIGMA.	Lider del proyecto	15-09-21	30-04-22							SECCIONAL ARAUCA	2020
8	1	Control a la movilización en la zona de alta vigilancia (ZAV)	Se presenta debilidad en el aplicativo SIGMA, en cuanto al módulo de "VISITA ICA", teniendo en cuenta que este módulo no se encuentra desarrollado de acuerdo a lo que ejecuta la seccional y adicionalmente algunos campos que se diligencian no conciben con la información que se plasma en la Guía sanitaria de movilización.	Realizar los ajustes que sean necesarios para el módulo de "visitas ICA", las cuales se generan mediante el aplicativo, con el objetivo de que la información que se consignó en las mismas, corresponda a la misma información que se encuentra en la Guía Sanitaria de Movilización.	Dirección Técnica de Sanidad Animal	El modulo de visitas se diseñó en el año 2014 y en esta fecha no se encontraba ajustado el protocolo de movilización como se realiza actualmente de acuerdo a la resolución 60865 ni en los formatos vigentes.	Parametrizar en el sistema SIGMA las condiciones establecidas en la resolución 050092 de 2019, para la zona antes denominada Zona de Alta Vigilancia y que ahora entra a formar parte de la Zona de Frontera Oriental en donde no aplica la funcionalidad de visitas, en consideración a la publicación de la resolución 98849 de 2021 por medio de Correo electrónico con la solicitud de ajuste en la parametrización.	Dirección Técnica de Sanidad Animal	09-09-21	31-10-21							SECCIONAL ARAUCA	2020
8	2	Control a la movilización en la zona de alta vigilancia (ZAV)	Se presenta debilidad en el aplicativo SIGMA, en cuanto al módulo de "VISITA ICA", teniendo en cuenta que este módulo no se encuentra desarrollado de acuerdo a lo que ejecuta la seccional y adicionalmente algunos campos que se diligencian no conciben con la información que se plasma en la Guía sanitaria de movilización.	Una vez se surtan los cambios en el aplicativo, se recomienda sean socializados entre los usuarios que interactúan con la aplicación, los ajustes aplicados y la importancia de estos, para evitar confusiones en el trámite que se está desarrollando.	Dirección Técnica de Sanidad Animal	El modulo de visitas se diseñó en el año 2014 y en esta fecha no se encontraba ajustado el protocolo de movilización como se realiza actualmente de acuerdo a la resolución 60865 ni en los formatos vigentes.	Socializar mediante correo electrónico a los responsables de la Zona de Alta Vigilancia el cambio de la aplicación de procedimientos que fundamentan el no uso del modulo de visitas para las movilizaciones de zonas de frontera	Dirección Técnica de Sanidad Animal	09-09-21	31-10-21							SECCIONAL ARAUCA	2020
9	1	SUBPROCESO VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ANIMAL-Instructivo Procedimiento Operativo	Se presentó incumplimiento al instructivo VE-I-002 "Procedimiento operativo estandarizado para la notificación y el registro de la presencia de enfermedades", en el numeral 2.2.1.2, literal a, en razón a que algunos casos, no se cerraron dentro del plazo establecido.	Realizar el cierre de los casos en el SINECO, treinta (30) días después del último animal enfermo, cumpliendo lo establecido en el instructivo, en razón a que los casos fueron cerrados casi 4 meses después del último animal enfermo.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento en los tiempos establecidos para el cierre de los episodios en el aplicativo SINECO	Una vez finalice el caso en la forma 3-108 se registrará las observaciones donde se explica, el porque, de la demora del cierre (Resultado Laboratorio). Se remitirá a la OCI la forma 3-108 al azar por periodos.	Lider Programa	01-10-21	30-04-22							SECCIONAL ARAUCA	2020
9	2	SUBPROCESO VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ANIMAL-Instructivo Procedimiento Operativo Estandarizado para la Notificación y el Registro de la Presencia de Enfermedades	Se presentó incumplimiento al instructivo VE-I-002 "Procedimiento operativo estandarizado para la notificación y el registro de la presencia de enfermedades", en el numeral 2.2.1.2, literal a, en razón a que algunos casos, no se cerraron dentro del plazo establecido.	Diseñar e implementar un punto de control, que asegure el oportuno cierre de los casos epidemiológicos reportados.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento en los tiempos establecidos para el cierre de los episodios en el aplicativo SINECO	Mediante memorando SISAD notificar del estado del caso SINECO al Lider Nacional antes del vencimiento de los tiempos. Descargar registro excel del estado de cada caso en el SINECO semanalmente, a excepción del proyecto Brucelosis.	Responsable epidemiológico	01-10-21	30-04-22							SECCIONAL ARAUCA	2020
10	1	SUBPROCESO VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ANIMAL-Instructivo Procedimiento Operativo Estandarizado para la Notificación y el Registro de la Presencia de Enfermedades	Se evidenció que las formas 3-1129 "Examen clínico individual" y 3-1128 "Estudio de actividad viral para fiebre aftosa", no se diligencian en su totalidad, por parte del funcionario ICA responsable que atendió la notificación.	Realizar el diligenciamiento total de las formas 3-1129 y 3-1128, con el fin de no dejar espacios en blanco y plasmar toda la información complementaria de la ocurrencia, el estudio y examen clínico de los animales en cuanto a la enfermedad en el predio, debido a que en los predios la Cueva, El Regajo, El Rellejo, Rosal y Esperanza, no se evidenció el llenado de estos datos. Así mismo es importante mencionar que dicha información es insumo importante para identificar a tiempo posibles riesgos sanitarios que pueden llegar afectar los predios mismos y los colindantes.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento en el diligenciamiento completo y correcto de las formas utilizadas en los estudios epidemiológicos complementarios del programa	Diligenciamiento completo y correcto de las formas usadas en estudios epidemiológicos complementarios	Lider Programa	15-09-21	30-04-22							SECCIONAL ARAUCA	2020
10	2	SUBPROCESO VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ANIMAL-Instructivo Procedimiento Operativo Estandarizado para la Notificación y el Registro de la Presencia de Enfermedades	Se evidenció que las formas 3-1129 "Examen clínico individual" y 3-1128 "Estudio de actividad viral para fiebre aftosa", no se diligencian en su totalidad, por parte del funcionario ICA responsable que atendió la notificación.	Establecer puntos de control que aseguren el diligenciamiento total de todas las formas que se gestionan en este trámite.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento en el diligenciamiento completo y correcto de las formas utilizadas en los estudios epidemiológicos complementarios del programa	Control previo al cargo de los soportes de la forma 3-1128 y 3-1129 realizado por el lider del proyecto a través de correos electrónicos institucionales como soporte Evidencia (Remitir a la OCI las formas 3-1128 y 3-1129 al azar por periodos)	Lider Programa	01-10-21	30-04-22							SECCIONAL ARAUCA	2020
11	1	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS- Facturación y Recaudos	Se presentan debilidades en el cumplimiento del procedimiento de facturación y recaudo GF-GP-008, numeral 2.2.1 en el cumplimiento de las tareas 1, 2, 3, 4, 7 y 8; por cuanto el recaudador es quien recibe el soporte de pago; realiza las verificaciones correspondientes; genera el pago por distafono cuando se presenta; registra los datos del soporte de pago de acuerdo a lo que solicita SIGMA en la opción Pagos/Consignaciones; carga los soportes en el aplicativo; organiza el archivo y al finalizar el día revisa la información; situación que se refleja en el número de inconsistencias en digitaciones de la información financiera y en los comentarios de las revisiones que realiza quien concilia la información de los ingresos, como en el volumen de guías anuladas; igualmente esta situación no se refleja en los arquesos realizados a la caja recaudadora.	Establecer puntos de control, que permitan cumplir a cabalidad con el procedimiento, ya que se cuenta con varios expedientes de guías, e identificar las inconsistencias presentadas de manera oportuna, minimizando los ajustes y/o correcciones a que haya lugar de manera oportuna.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento del manual de procedimiento GF- GL-P-008.	Se realizará una revisión en SIGMA confrontando extra el soporte financiero al menos 2 veces al día. Se creará una base de datos en Excel como soporte del control.	Responsable de Recaudos de la Seccional.	01-10-21	30-09-22							SECCIONAL ARAUCA	2020

NÚMERO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL INFORME	NÚMERO ACCIÓN DE MEJORA	PROCESO / SUPROCESO / PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN RECOMENDACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE - ÁREA AUDITADA	EVIDENCIA - ÁREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - ÁREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO OCI	ESTADO - OCI	OBSERVACIÓN - OCI	ÁREA AUDITADA	VIGENCIA
11	2	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS- Facturación y Recaudos	Se presentan debilidades en el cumplimiento del procedimiento de facturación y recaudo GF-GI-P-008, numeral 2.2.1 en el cumplimiento de las tareas 1, 2, 3, 4, 7 y 8, por cuanto el recaudador es quien recibe el soporte de pago, realiza las verificaciones correspondientes, genera el pago por datafono cuando se presenta; registra los datos del soporte de pago de acuerdo a lo que solicita SIGMA en la opción Pagos/Consignaciones; carga los soportes en el aplicativo; organica el archivo y al finalizar el día revisa la información; situación que se refleja en el número de inconsistencias en digitaciones de la información financiera y en los comentarios de las revisiones que realiza quien concilia la información de los ingresos, como en el volumen de guías anuladas; igualmente esta situación no se refleja en los arqueos realizados a la caja recaudadora.	En lo correspondiente a guías anuladas, establecer puntos de control con el fin de minimizar el volumen de estas.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento del manual de procedimiento GF-GL-P-008.	Capacitar al personal en el llenado óptimo de la Forma 3-1285 y darle toda la rigurosidad del caso. El recaudador realizará un informe mensual para la gerencia previo análisis de causas y este mismo lo usara la gerencia para retroalimentar el expedidor mediante correo electrónico.	Responsable de Recaudos de la Seccional.	01-10-21	28-02-22							SECCIONAL ARAUCA	2020
12	1	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS- Facturación y Recaudos	Incumplimiento del procedimiento de facturación y recaudo GF-GI-P-008, numeral 2.1 tareas 3, 4 y 5, por cuanto no se elaboran actas de verificación por parte del responsable de los ingresos; no se tiene completo el archivo digital de recaudo de la Seccional, en el OneDrive; no se suscriben actas de verificación sobre el cumplimiento del procedimiento por parte de los recaudadores en lo concerniente a la exigencia de los soportes de pago adecuados, de acuerdo a lo establecido en cada caso.	Suscribir las actas de verificación por parte del Gerente Seccional y responsable del seguimiento, control y verificación de los ingresos; en las cuales se evidencie entre otros, el uso del sistema SNRI en los puntos de recaudo de la seccional.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento del manual de procedimiento GRFIN-GI-P-005.	Descargar los libros auxiliares de la plataforma SNRI por oficina local y confrontarlos contra los ingresos reportados por el Grupo de Gestión Financiera; se elaborarán las actas de verificación de ingresos entre la gerencia seccional y el responsable del seguimiento, control y verificación de los ingresos.	Responsable de Ingresos de la Seccional.	01-10-21	30-09-22							SECCIONAL ARAUCA	2020
12	2	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS- Facturación y Recaudos	Incumplimiento del procedimiento de facturación y recaudo GF-GI-P-008, numeral 2.1 tareas 3, 4 y 5, por cuanto no se elaboran actas de verificación por parte del responsable de los ingresos; no se tiene completo el archivo digital de recaudo de la Seccional, en el OneDrive; no se suscriben actas de verificación sobre el cumplimiento del procedimiento por parte de los recaudadores en lo concerniente a la exigencia de los soportes de pago adecuados, de acuerdo a lo establecido en cada caso.	Establecer un plan de choque, para verificar que se encuentren debidamente archivados y organizados de acuerdo con el procedimiento los archivos digitales de las cajas recaudadoras en la carpeta en la OneDrive del usuario de la Gerencia Seccional	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento del manual de procedimiento GF-GL-P-008.	Guardar copia de la información existente en forma digital desde enero del 2017 a la fecha, en una carpeta de la ONE DRIVE	Responsable de Ingresos de la Seccional.	01-10-21	30-09-22							SECCIONAL ARAUCA	2020
13	1	Seguimiento, control y verificación de ingresos	Incumplimiento del procedimiento de ingresos GRFIN-GI-P-005, tareas 3 y 4 del numeral 2.2.1, tareas 7 y 8 del numeral 2.2.1; tareas 1 a 5 del numeral 2.2.2 por cuanto no se cumplió la programación para la realización de los arqueos, no se adelantaron en su totalidad los arqueos a las cajas recaudadoras de la Seccional, durante la vigencia 2020; no se consolidó en forma mensual las conciliaciones diarias, ni se comunican a los líderes de las áreas técnicas, para seguimiento; igualmente no se evidenció avance en el seguimiento, control y verificación de ingresos de vigencias anteriores (desde enero de 2012 hasta agosto de 2016).	Realizar los arqueos a las cajas recaudadoras por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 20 de octubre de 2020.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento del manual de procedimiento GRFIN-GI-P-005.	Realizar los arqueos pendientes según programación.	Responsable de Ingresos de la Seccional.	15-09-21	30-09-22							SECCIONAL ARAUCA	2020
13	2	Seguimiento, control y verificación de ingresos	Incumplimiento del procedimiento de ingresos GRFIN-GI-P-005, tareas 3 y 4 del numeral 2.2.1, tareas 7 y 8 del numeral 2.2.1; tareas 1 a 5 del numeral 2.2.2 por cuanto no se cumplió la programación para la realización de los arqueos, no se adelantaron en su totalidad los arqueos a las cajas recaudadoras de la Seccional, durante la vigencia 2020; no se consolidó en forma mensual las conciliaciones diarias, ni se comunican a los líderes de las áreas técnicas, para seguimiento; igualmente no se evidenció avance en el seguimiento, control y verificación de ingresos de vigencias anteriores (desde enero de 2012 hasta agosto de 2016).	Elaborar y cumplir la programación para la realización de los arqueos y realizar estos, con la periodicidad establecida, cumpliendo con el procedimiento y la guía.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento del manual de procedimiento GRFIN-GI-P-005.	Programar los arqueos de acuerdo a directriz nacional y su realización.	Responsable de Ingresos de la Seccional.	15-09-21	30-09-22							SECCIONAL ARAUCA	2020
13	3	Seguimiento, control y verificación de ingresos	Incumplimiento del procedimiento de ingresos GRFIN-GI-P-005, tareas 3 y 4 del numeral 2.2.1, tareas 7 y 8 del numeral 2.2.1; tareas 1 a 5 del numeral 2.2.2 por cuanto no se cumplió la programación para la realización de los arqueos, no se adelantaron en su totalidad los arqueos a las cajas recaudadoras de la Seccional, durante la vigencia 2020; no se consolidó en forma mensual las conciliaciones diarias, ni se comunican a los líderes de las áreas técnicas, para seguimiento; igualmente no se evidenció avance en el seguimiento, control y verificación de ingresos de vigencias anteriores (desde enero de 2012 hasta agosto de 2016).	Continuar verificando los resultados de los arqueos y de las conciliaciones diarias de ingresos, de acuerdo con el procedimiento.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento del manual de procedimiento GRFIN-GI-P-005.	Realizar los arqueos de acuerdo a la programación dada por el Grupo de Gestión Financiera y reportarlos a quien corresponda para su análisis	Responsable de Ingresos de la Seccional.	01-10-21	30-09-22							SECCIONAL ARAUCA	2020
13	4	Seguimiento, control y verificación de ingresos	Incumplimiento del procedimiento de ingresos GRFIN-GI-P-005, tareas 3 y 4 del numeral 2.2.1, tareas 7 y 8 del numeral 2.2.1; tareas 1 a 5 del numeral 2.2.2 por cuanto no se cumplió la programación para la realización de los arqueos, no se adelantaron en su totalidad los arqueos a las cajas recaudadoras de la Seccional, durante la vigencia 2020; no se consolidó en forma mensual las conciliaciones diarias, ni se comunican a los líderes de las áreas técnicas, para seguimiento; igualmente no se evidenció avance en el seguimiento, control y verificación de ingresos de vigencias anteriores (desde enero de 2012 hasta agosto de 2016).	En lo referente a las conciliaciones de las vigencias 2012 a 2016, la seccional debe establecer un plan de choque para establecer cuáles son las últimas conciliaciones revisadas y aprobadas por el grupo de gestión financiera y continuar con la depuración de las partidas conciliatorias pendientes.	Gerencia Seccional Arauca	Falta de personal de apoyo con el fin de reducir la cantidad de requerimientos del GCF.	Elaborar las conciliaciones pendientes de los años 2012 al 2016 y remitirlas al Grupo de Gestión Financiera	Responsable de Ingresos de la Seccional.	01-10-21	30-09-22							SECCIONAL ARAUCA	2020
14	1	Seguimiento, control y verificación de ingresos	Incumplimiento del procedimiento de facturación y recaudo, GF-GI-P-008, de las tareas 3 y 5 del numeral 2.1.1, por cuanto no se suscriben actas de verificación.	Dejar en actas de verificación, las revisiones realizadas por el gerente seccional y el responsable del seguimiento, control y verificación de los ingresos.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento del manual de procedimiento GRFIN-GI-P-005.	Realizar las verificaciones de los ingresos periódicamente y se elaborarán las actas entre la gerencia seccional y el responsable del seguimiento, control y verificación de los ingresos.	Responsable de Ingresos de la Seccional y Gerencia Seccional	01-10-21	30-09-22							SECCIONAL ARAUCA	2020
15	1	Seguimiento, control y verificación de ingresos	Se evidenció el desconocimiento del mapa de riesgos de la Seccional y en especial los riesgos inherentes al proceso financiero; de otra parte, se presenta debilidad en los controles existentes, por cuanto no se han finalizado las conciliaciones de las vigencias 2012 a 2016.	Socializar el mapa de riesgos de la Seccional al interior de cada uno de los procesos que se ejecutan en esta	Gerencia Seccional Arauca.	Incumplimiento en la socialización del mapa de riesgos.	Identificar el mapa de riesgos socializarlo y capacitar al personal contratista encargado del apoyo al recaudo.	Responsable de Ingresos de la Seccional.	15-09-21	30-09-22							SECCIONAL ARAUCA	2020
15	2	Seguimiento, control y verificación de ingresos	Se evidenció el desconocimiento del mapa de riesgos de la Seccional y en especial los riesgos inherentes al proceso financiero; de otra parte, se presenta debilidad en los controles existentes, por cuanto no se han finalizado las conciliaciones de las vigencias 2012 a 2016.	Llevar a cabo el monitoreo a los riesgos, con la participación de los responsables de realizar las actividades.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento en la socialización del mapa de riesgos.	Reportes de monitoreo en puestos de trabajo del área de las cajas recaudadoras, por parte de los recaudadores.	Responsable de Ingresos de la Seccional.	15-09-21	30-09-22							SECCIONAL ARAUCA	2020
15	3	Seguimiento, control y verificación de ingresos	Se evidenció el desconocimiento del mapa de riesgos de la Seccional y en especial los riesgos inherentes al proceso financiero; de otra parte, se presenta debilidad en los controles existentes, por cuanto no se han finalizado las conciliaciones de las vigencias 2012 a 2016.	Socializar los resultados de los monitoreos que se realizan al mapa de riesgos de la Seccional, con el personal de manera oportuna, con el fin de tomar las decisiones a que haya lugar, en caso de la materialización de alguno de los riesgos.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento en la socialización del mapa de riesgos.	Actualizar y capacitar en jornadas de educación y retroalimentación sobre el mapa de riesgos para los contratistas encargados del apoyo al recaudo.	Responsable de Ingresos de la Seccional.	15-09-21	30-09-22							SECCIONAL ARAUCA	2020

NÚMERO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL INFORME	NÚMERO ACCIÓN DE MEJORA	PROCESO / SUPROCESO / PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE - AREA AUDITADA	EVIDENCIA - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO OCI	ESTADO - OCI	OBSERVACIÓN - OCI	AREA AUDITADA	VIGENCIA
16	1	Gestión de Recursos Físicos: Manejo y control administrativo de los bienes del ICA.	Incumplimiento del procedimiento Manejo y Control Administrativo de los Bienes del ICA - GRFIS-INV-P-001, de los numerales 4, Lineamientos, 5.1.1 Compra, 5.1.7 Recibo de terceros, 8 Actualización del inventario de bienes en servicio, 12 Toma física de inventario, por cuanto, los movimientos de elementos no se encuentran soportados en los memorandos sisad; algunos de los bienes no tienen la placa física, se presentan bienes a cargo de terceros con los cuales el Instituto no tiene convenio suscrito y/o vigente; se continúan presentando envíos de bienes de parte de algunas dependencias del nivel central y no por el almacén nacional. No todas las carpetas de los funcionarios se encuentran actualizadas; a pesar de haber realizado la toma física de inventario, persisten bienes a cargo de funcionarios que ya no laboran en la Seccional; algunas actas de inventario presentan comentario de no ubicación de los elementos, pero no se ha llevado a cabo la depuración de estas y otras presentan observaciones por bienes no ubicados (faltantes) y no se procedió con lo establecido en el procedimiento, para cuando se presentan estos casos.	Realizar los movimientos de almacén con los soportes respectivos.	Gerencia Seccional Arauca.	Incumplimiento del procedimiento Manejo y Control Administrativo de los Bienes del ICA - GRFIS-INV-P-001	Realizar los CMI mensuales con los respectivos soportes	Responsable de Activos y Almacén	04/10/2021	31/12/2021							SECCIONAL ARAUCA	2020
16	2	Gestión de Recursos Físicos: Manejo y control administrativo de los bienes del ICA.	Incumplimiento del procedimiento Manejo y Control Administrativo de los Bienes del ICA - GRFIS-INV-P-001, de los numerales 4, Lineamientos, 5.1.1 Compra, 5.1.7 Recibo de terceros, 8 Actualización del inventario de bienes en servicio, 12 Toma física de inventario, por cuanto, los movimientos de elementos no se encuentran soportados en los memorandos sisad; algunos de los bienes no tienen la placa física, se presentan bienes a cargo de terceros con los cuales el Instituto no tiene convenio suscrito y/o vigente; se continúan presentando envíos de bienes de parte de algunas dependencias del nivel central y no por el almacén nacional; No todas las carpetas de los funcionarios se encuentran actualizadas; a pesar de haber realizado la toma física de inventario, persisten bienes a cargo de funcionarios que ya no laboran en la Seccional; algunas actas de inventario presentan comentario de no ubicación de los elementos, pero no se ha llevado a cabo la depuración de estas y otras presentan observaciones por bienes no ubicados (faltantes) y no se procedió con lo establecido en el procedimiento, para cuando se presentan estos casos.	Solicitar al Grupo Control de Activos y Almacén, el suministro de placas para los bienes a los cuales se les ha caído y/o perdido.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento del procedimiento Manejo y Control Administrativo de los Bienes del ICA - GRFIS-INV-P-001	Solicitar, recibir y colocar las placas en blanco, identificar mediante levantamiento de inventario los bienes a los que se le hallan caído y colocársela. CMI de traspaso y recibido de las placas en blanco	Responsable de Activos y Almacén	15/09/2021	30/10/2021							SECCIONAL ARAUCA	2020
16	3	Gestión de Recursos Físicos: Manejo y control administrativo de los bienes del ICA.	Incumplimiento del procedimiento Manejo y Control Administrativo de los Bienes del ICA - GRFIS-INV-P-001, de los numerales 4, Lineamientos, 5.1.1 Compra, 5.1.7 Recibo de terceros, 8 Actualización del inventario de bienes en servicio, 12 Toma física de inventario, por cuanto, los movimientos de elementos no se encuentran soportados en los memorandos sisad; algunos de los bienes no tienen la placa física, se presentan bienes a cargo de terceros con los cuales el Instituto no tiene convenio suscrito y/o vigente; se continúan presentando envíos de bienes de parte de algunas dependencias del nivel central y no por el almacén nacional; No todas las carpetas de los funcionarios se encuentran actualizadas; a pesar de haber realizado la toma física de inventario, persisten bienes a cargo de funcionarios que ya no laboran en la Seccional; algunas actas de inventario presentan comentario de no ubicación de los elementos, pero no se ha llevado a cabo la depuración de estas y otras presentan observaciones por bienes no ubicados (faltantes) y no se procedió con lo establecido en el procedimiento, para cuando se presentan estos casos.	Continuar con la depuración de las carpetas de los funcionarios que ya no laboran en la Seccional y de ser el caso realizar los ajustes a que haya lugar.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento del procedimiento Manejo y Control Administrativo de los Bienes del ICA - GRFIS-INV-P-001	Depurar y realizar ajustes a las carpetas de los funcionarios que ya no laboran en la Seccional, CMI de traspaso entre funcionarios vigentes y acta de inventario físico.	Responsable de Activos y Almacén	04/10/2021	31/12/2021							SECCIONAL ARAUCA	2020
16	4	Gestión de Recursos Físicos: Manejo y control administrativo de los bienes del ICA.	Incumplimiento del procedimiento Manejo y Control Administrativo de los Bienes del ICA - GRFIS-INV-P-001, de los numerales 4, Lineamientos, 5.1.1 Compra, 5.1.7 Recibo de terceros, 8 Actualización del inventario de bienes en servicio, 12 Toma física de inventario, por cuanto, los movimientos de elementos no se encuentran soportados en los memorandos sisad; algunos de los bienes no tienen la placa física, se presentan bienes a cargo de terceros con los cuales el Instituto no tiene convenio suscrito y/o vigente; se continúan presentando envíos de bienes de parte de algunas dependencias del nivel central y no por el almacén nacional; No todas las carpetas de los funcionarios se encuentran actualizadas; a pesar de haber realizado la toma física de inventario, persisten bienes a cargo de funcionarios que ya no laboran en la Seccional; algunas actas de inventario presentan comentario de no ubicación de los elementos, pero no se ha llevado a cabo la depuración de estas y otras presentan observaciones por bienes no ubicados (faltantes) y no se procedió con lo establecido en el procedimiento, para cuando se presentan estos casos.	Continuar con la toma física de inventario, acorde con lo establecido en el procedimiento.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento del procedimiento Manejo y Control Administrativo de los Bienes del ICA - GRFIS-INV-P-001	Realizar la toma física de inventario vigencia 2021, acorde con lo establecido en el procedimiento. Actas de levantamiento de inventario físico de funcionarios vigentes en la Seccional	Responsable de Activos y Almacén	04/10/2021	31/12/2021							SECCIONAL ARAUCA	2020
16	5	Gestión de Recursos Físicos: Manejo y control administrativo de los bienes del ICA.	Incumplimiento del procedimiento Manejo y Control Administrativo de los Bienes del ICA - GRFIS-INV-P-001, de los numerales 4, Lineamientos, 5.1.1 Compra, 5.1.7 Recibo de terceros, 8 Actualización del inventario de bienes en servicio, 12 Toma física de inventario, por cuanto, los movimientos de elementos no se encuentran soportados en los memorandos sisad; algunos de los bienes no tienen la placa física, se presentan bienes a cargo de terceros con los cuales el Instituto no tiene convenio suscrito y/o vigente; se continúan presentando envíos de bienes de parte de algunas dependencias del nivel central y no por el almacén nacional; No todas las carpetas de los funcionarios se encuentran actualizadas; a pesar de haber realizado la toma física de inventario, persisten bienes a cargo de funcionarios que ya no laboran en la Seccional; algunas actas de inventario presentan comentario de no ubicación de los elementos, pero no se ha llevado a cabo la depuración de estas y otras presentan observaciones por bienes no ubicados (faltantes) y no se procedió con lo establecido en el procedimiento, para cuando se presentan estos casos.	De acuerdo con las observaciones de las actas de inventario físico (sobrantes, faltantes, traspasos entre funcionarios, reintegros), realizar los movimientos respectivos.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento del procedimiento Manejo y Control Administrativo de los Bienes del ICA - GRFIS-INV-P-001	De acuerdo con los resultados de las actas de inventario físico de los funcionarios, realizar los movimientos respectivos. CMI de traspaso y reintegros entre funcionarios vigentes.	Responsable de Activos y Almacén	04/10/2021	31/12/2021							SECCIONAL ARAUCA	2020
17	1	Gestión de Recursos Físicos: Manejo y control administrativo de los bienes del ICA.	Incumplimiento del procedimiento manejo y control administrativo de los bienes del ICA - GRFIS-INV-P-001, numerales 4 Lineamientos, 5 Salida de bienes y 14 Novedades de almacén, por cuanto se continúan enviando bienes a las seccionales por parte de algunas dependencias del nivel central y no por parte del almacén nacional; se evidenciaron compras de bienes con recibo físico en la seccional, pero incorporados documentalmente en el almacén nacional y posteriormente se envían los documentos como traspaso entre seccionales, sin utilizar la novedad 02 compra nacional y entrega en el nivel seccional; igualmente para los traspasos entre seccionales de elementos de consumo se utiliza la novedad 03A Traspaso entre seccionales, código de novedad no documentado en el procedimiento	Realizar el envío de bienes a la seccional, con los respectivos comprobantes de traspaso entre seccionales.	Grupo Control de Activos y Almacén.	Los bienes no se envían con el debido comprobante de traspaso entre seccionales	Enviar los traspasos entre seccionales vía memorando cuando se envían bienes a la seccional desde el Almacén Nacional, según demanda	Grupo Control de Activos y Almacén.	01/09/2021	30/09/2021							SECCIONAL ARAUCA	2020

NÚMERO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL INFORME	NÚMERO ACCIÓN DE MEJORA	PROCESO / SUPROCESO / PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE - AREA AUDITADA	EVIDENCIA - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO OCI	ESTADO - OCI	OBSERVACIÓN - OCI	AREA AUDITADA	VIGENCIA
17	2	Gestión de Recursos Físicos: Manejo y control administrativo de los bienes del ICA.	Incumplimiento del procedimiento manejo y control administrativo de los bienes del ICA - GRFIS-INV-P-001, numerales 4 Lineamientos, 5 Salida de bienes y 14 Novedades de almacén, por cuanto se continúan enviando bienes a las seccionales por parte de algunas dependencias del nivel central y no por parte del almacén nacional; se evidenciaron compras de bienes con recibo físico en la seccional, pero no incorporados documentalmente en el almacén nacional y posteriormente se envían los documentos como traspaso entre seccionales, sin utilizar la novedad 02 compra nacional y entrega en el nivel seccional; igualmente para los traspasos entre seccionales de elementos de consumo se utiliza la novedad 43A Traspaso entre seccionales, código de novedad no documentado en el procedimiento	Establecer puntos de control en concordancia con el procedimiento, para que solo a través del almacén nacional, se realicen los suministros y/o traspasos entre seccionales.	Grupo Control de Activos y Almacén.	Se envían elementos a la gerencia seccional Arauca desde las diferentes dependencias sin hacer traspaso por el Almacén seccional, razón por la cual muchos quedan sin legalizar en el aplicativo de inventarios NOVAVOFT V5	Desde el nivel Central del ICA (Bogotá), canalizar todos los envíos de elementos devolutivos y de consumo, sólo por el Almacén Seccional, con los documentos soporte y relación de distribución, con el fin de mantener un control de recibo y entrega de los mismos, según demanda	Grupo Control de Activos y Almacén.	01/09/2021	30/09/2021							SECCIONAL ARAUCA	2020
17	3	Gestión de Recursos Físicos: Manejo y control administrativo de los bienes del ICA.	Incumplimiento del procedimiento manejo y control administrativo de los bienes del ICA - GRFIS-INV-P-001, numerales 4 Lineamientos, 5 Salida de bienes y 14 Novedades de almacén, por cuanto se continúan enviando bienes a las seccionales por parte de algunas dependencias del nivel central y no por parte del almacén nacional; se evidenciaron compras de bienes con recibo físico en la seccional, pero no incorporados documentalmente en el almacén nacional y posteriormente se envían los documentos como traspaso entre seccionales, sin utilizar la novedad 02 compra nacional y entrega en el nivel seccional; igualmente para los traspasos entre seccionales de elementos de consumo se utiliza la novedad 43A Traspaso entre seccionales, código de novedad no documentado en el procedimiento	Utilizar las novedades documentadas en el procedimiento, de ser necesario incluir una nueva, procediendo con la actualización del procedimiento.	Grupo Control de Activos y Almacén.	Desconocimiento de las novedades a aplicar debido a que no están documentadas en el procedimiento	Actualizar el procedimiento manejo y control administrativo de los bienes del ICA - GRFIS-INV-P-001 documentando la novedad 43A Traspaso entre seccionales para bienes de consumo	Grupo Control de Activos y Almacén.	01/09/2021	30/09/2021							SECCIONAL ARAUCA	2020
17	4	Gestión de Recursos Físicos: Manejo y control administrativo de los bienes del ICA.	Incumplimiento del procedimiento manejo y control administrativo de los bienes del ICA - GRFIS-INV-P-001, numerales 4 Lineamientos, 5 Salida de bienes y 14 Novedades de almacén, por cuanto se continúan enviando bienes a las seccionales por parte de algunas dependencias del nivel central y no por parte del almacén nacional; se evidenciaron compras de bienes con recibo físico en la seccional, pero no incorporados documentalmente en el almacén nacional y posteriormente se envían los documentos como traspaso entre seccionales, sin utilizar la novedad 02 compra nacional y entrega en el nivel seccional; igualmente para los traspasos entre seccionales de elementos de consumo se utiliza la novedad 43A Traspaso entre seccionales, código de novedad no documentado en el procedimiento	Cuando se celebren contratos con entrega de bienes en el nivel seccional, se debe utilizar la novedad creada para este tipo de adquisiciones, evitando que se realicen movimientos documentales de parte del almacén nacional sobre bienes que no recibe físicamente.	Grupo Control de Activos y Almacén.	Se registran en el Nivel Central los comprobantes de movimiento de inventario con las novedades que no corresponden, incumpliendo el procedimiento	Registrar los CMI con la novedad compra nacional y entrega en el nivel seccional cuando los bienes sean entregados directamente en las seccionales, según lo establecido en el contrato de adquisición de bienes	Grupo Control de Activos y Almacén.	01/09/2021	30/09/2021							SECCIONAL ARAUCA	2020
18	1	Gestión de Recursos Físicos: Manejo y control administrativo de los bienes del ICA.	Se evidenció el desconocimiento del mapa de riesgos de la Seccional y en especial los riesgos del proceso de gestión de recursos físicos, que tiene relación con el procedimiento de Manejo y control administrativo de los bienes del ICA; de otra parte, se presenta debilidad en los controles existentes, por cuanto no se han finalizado la depuración de los inventarios a cargo de funcionarios que ya no laboran en la Seccional y los que se tienen con terceros, situación que impactaría en la posible materialización de alguno de estos riesgos.	Socializar el mapa de riesgos de la Seccional al interior de cada uno de los procesos que se ejecutan en esta	Gerencia Seccional Arauca	Desconocimiento del mapa de riesgos.	Identificar el mapa de riesgos y socializarlo con todos los trabajadores.	Responsable de Activos y Almacén	15/09/2021	30/09/2022							SECCIONAL ARAUCA	2020
18	2	Gestión de Recursos Físicos: Manejo y control administrativo de los bienes del ICA.	Se evidenció el desconocimiento del mapa de riesgos de la Seccional y en especial los riesgos del proceso de gestión de recursos físicos, que tiene relación con el procedimiento de Manejo y control administrativo de los bienes del ICA; de otra parte, se presenta debilidad en los controles existentes, por cuanto no se han finalizado la depuración de los inventarios a cargo de funcionarios que ya no laboran en la Seccional y los que se tienen con terceros, situación que impactaría en la posible materialización de alguno de estos riesgos.	Llevar a cabo el monitoreo a los mismos, con la participación de los responsables de realizar las actividades.	Gerencia Seccional Arauca	Desconocimiento del mapa de riesgos.	Identificar el mapa de riesgos y socializarlo con todos los trabajadores.	Responsable de Activos y Almacén	15/09/2021	30/09/2022							SECCIONAL ARAUCA	2020
18	3	Gestión de Recursos Físicos: Manejo y control administrativo de los bienes del ICA.	Se evidenció el desconocimiento del mapa de riesgos de la Seccional y en especial los riesgos del proceso de gestión de recursos físicos, que tiene relación con el procedimiento de Manejo y control administrativo de los bienes del ICA; de otra parte, se presenta debilidad en los controles existentes, por cuanto no se han finalizado la depuración de los inventarios a cargo de funcionarios que ya no laboran en la Seccional y los que se tienen con terceros, situación que impactaría en la posible materialización de alguno de estos riesgos.	Socializar los resultados de los monitoreos que se realicen al mapa de riesgos de la Seccional, con el personal de manera oportuna, con el fin de tomar las decisiones a que haya lugar, en caso de la materialización de alguno de los riesgos.	Gerencia Seccional Arauca	Desconocimiento del mapa de riesgos.	Identificar el mapa de riesgos y socializarlo con todos los trabajadores.	Responsable de Activos y Almacén	15/09/2021	30/09/2022							SECCIONAL ARAUCA	2020
19	1	Gestión contractual	Incumplimiento del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.11- arrendamiento de bienes inmuebles, numeral 1 y 2, toda vez que en los contratos de arrendamiento N° 001/2020, 003/2020, 004/2020, 005/2020 y 006/2020, no se verificaron las condiciones del mercado inmobiliario en las que la Gerencia Seccional requiera el inmueble, así mismo, no se compararon ni analizaron las condiciones de los bienes inmuebles para suplir las necesidades identificadas, así como las opciones del arrendamiento; teniendo en cuenta los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública.	Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles para satisfacer las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, atendiendo los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento del decreto 1082 de 2015	Solicitar a entes municipales, oficinas de planeación, lonja propiedad raíz, oficina de instrumentos públicos y inmobiliarias constituidas información sobre costos y/o precios que en la actualidad se manejan en el mercado sobre bienes inmuebles. Crear comité evaluador idóneo técnico, financiero para que verifique las condiciones ofertadas concordes con la necesidad de la institución. Para la OCI se remite acta del comité.	Gerencia Seccional	01-10-21	01/08/2022							SECCIONAL ARAUCA	2020
19	2	Gestión contractual	Incumplimiento del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.11- arrendamiento de bienes inmuebles, numeral 1 y 2, toda vez que en los contratos de arrendamiento N° 001/2020, 003/2020, 004/2020, 005/2020 y 006/2020, no se verificaron las condiciones del mercado inmobiliario en las que la Gerencia Seccional requiera el inmueble, así mismo, no se compararon ni analizaron las condiciones de los bienes inmuebles para suplir las necesidades identificadas, así como las opciones del arrendamiento; teniendo en cuenta los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública.	Verificar las condiciones del mercado y de los precios, para establecer razonable y objetivamente el valor de los futuros contratos.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento del decreto 1082 de 2015		Gerencia Seccional	01-10-21	01/08/2022							SECCIONAL ARAUCA	2020
19	3	Gestión contractual	Incumplimiento del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.11- arrendamiento de bienes inmuebles, numeral 1 y 2, toda vez que en los contratos de arrendamiento N° 001/2020, 003/2020, 004/2020, 005/2020 y 006/2020, no se verificaron las condiciones del mercado inmobiliario en las que la Gerencia Seccional requiera el inmueble, así mismo, no se compararon ni analizaron las condiciones de los bienes inmuebles para suplir las necesidades identificadas, así como las opciones del arrendamiento; teniendo en cuenta los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública.	Realizar la evaluación técnica y financiera sobre los costos de arrendamiento y de rehabilitación, priorizando la reducción de cánones.	Gerencia Seccional Arauca	Incumplimiento del decreto 1082 de 2015		Gerencia Seccional	01-10-21	01/08/2022							SECCIONAL ARAUCA	2020
20	1	Gestión contractual	Incumplimiento de la Ley 80 de 1993 artículo 60, "de la ocurrencia y contenido de la liquidación" y Ley 150 de 2007, inciso primero de artículo 11 "Plazo para la liquidación de los contratos", así como de la Clausula "liquidación", teniendo en cuenta que no se han liquidado los contratos ARA 001/2020, ARA 003/2020, ARA 004/2020, ARA 005/2020, ARA 006/2020 y ya se superó el plazo para la liquidación bilateral y unilateral.	Establecer puntos de control, que permitan generar alertas de los términos de liquidación, con el fin de realizar el acta dentro de los tiempos establecidos en el contrato o en la norma y de esta manera finalizar la relación contractual.	Gerencia Seccional Arauca	Inobservancia en los terminos para la liquidación.	Una vez cumplido el tiempo de ejecución solicitar informe y todos los documentos correspondientes al supervisor para la etapa de liquidación.	Gerencia Seccional	01/10/2021	01/08/2022							SECCIONAL ARAUCA	2020

NÚMERO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL INFORME	NÚMERO ACCIÓN DE MEJORA	PROCESO / SUPROCESO / PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN RECOMENDACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE - ÁREA AUDITADA	EVIDENCIA - ÁREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - ÁREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO OCI	ESTADO - OCI	OBSERVACIÓN - OCI	ÁREA AUDITADA	VIGENCIA
21	1	Procedimiento Administrativo Sancionatorio	Incumplimiento de la Ley 1437 de 2011 artículos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, teniendo en cuenta que en los expedientes 043/2017, 045/2017, 046/2017, 047/2017, 054/2017, 065/2017, 310/2017 luego de proferidos los autos de formulación de cargos, no se continuó con las etapas subsiguientes de los procesos, ocasionando la caducidad de la acción; razón por la cual se correrá traslado del presente informe de auditoría al Grupo de Procesos Disciplinarios con el fin de que se determine si se incurrió en alguna falta disciplinaria, así como las responsabilidades a que haya lugar.	Establecer puntos de control que permitan un mayor control de los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 para los Procedimientos Administrativos Sancionatorios, previendo lo establecido en el artículo 52 de dicha norma.	Gerencia Seccional Arauca	Carga excesiva de trabajo a una sola persona, falta de contratación de personal idóneo para el apoyo y trabajo en conjunto. Ubicación del investigado para su notificación.	Crear una herramienta en medio digital que me permita registrar la fecha de apertura de proceso (PAS) y automáticamente programe las fechas de término de acuerdo a la ley 1437 del 2011. Para la OCI se puede enviar un reporte del estado de las actuaciones.	Abogado Seccional	01/10/21	30/06/2022							SECCIONAL ARAUCA	2020
22	1	Procedimiento Administrativo Sancionatorio	Se evidenció falta de impulso en los procesos sancionatorios 017/2018 y 019/2018, toda vez que, han transcurrido más de 2 años luego del auto de formulación de cargos y no repara ninguna actuación posterior	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual del Proceso Administrativo Sancionatorio, G.U.R. OAJ-M-001- V1, tarea, la cual establece que "Enviar los elemento(s) probatorio(s) para la apertura del correspondiente Proceso Administrativo Sancionatorio. El término dispuesto para esta tarea no podrá ser mayor a Diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se tenga conocimiento de los hechos"	Gerencia Seccional Arauca	Cumplir con la radicación del proceso en el tiempo determinado para dar inicio.	Capacitar a todos los generadores de elementos para apertura un PAS, buscando evitar errores que impliquen pruebas. Generar un documento donde conste la fecha de conocimiento de los hechos y fecha de ingreso a oficina jurídica	Abogado Seccional	01/10/21	30/06/2022							SECCIONAL ARAUCA	2020
23	1	Procedimiento Administrativo Sancionatorio	Incumplimiento de la Ley 1437 de 2011 artículo 48, Procedimiento Administrativo Sancionatorio G-JP-001, tareas 7, teniendo en cuenta que en los expedientes 002/2019, 003/2019, ha transcurrido aproximadamente 10 meses desde que se recibieron los descargos y no se ha iniciado el periodo probatorio.	Establecer puntos de control que permitan el cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 para los Procedimientos Administrativos Sancionatorios, previendo lo establecido en el artículo 52 de dicha norma.	Gerencia Seccional Arauca	Controlar desde el sharepoint los tiempos en que se emite una actuación para proceder dentro de los términos .	Dar aplicabilidad al Manual procesos administrativos sancionatorios con los tiempos determinados. Informe mensual del sharepoint	Abogado Seccional	01/10/2021	30/06/2022							SECCIONAL ARAUCA	2020
24	1	Procedimiento Administrativo Sancionatorio	No se evidenció en el mapa, riesgos inherentes al proceso Administrativo Sancionatorio; aun cuando se pueden materializar riesgos por la falta de trámite en los procesos; situación que se constata con las observaciones realizadas al procedimiento.	Verificar por parte de la Oficina Asesora Jurídica el mapa de riesgos y actualizarlo con el apoyo de la oficina asesora de Planeación.	Oficina Asesora Jurídica	Durante la determinación de riesgos se estableció para la Oficina Asesora Jurídica unos riesgos de acuerdo a las condiciones del momento, con atención especial de las causas sancionatorias por movilización de animales por virtud del artículo 17 de la Ley 397 de 1997. Posteriormente se expide la Ley 1955 de 2019 que le brinda el carácter legal a la facultad sancionatoria del Estado en cabeza del ICA. De esta manera los riesgos asociados al proceso de la Oficina Asesora Jurídica cuentan con controles generales frente a la unidad de criterio en la asesoría jurídica para garantizar una correcta y adecuada toma de decisiones en todos los campos de acción del Instituto. Pese a lo anterior no hay un riesgo específico al procedimiento administrativo sancionatorio.	Identificar y establecer posibles riesgos, controles, su resultado, y responsables y elaborar el mapa de riesgos al procedimiento administrativo sancionatorio.	Oficina Asesora Jurídica / Gerencias Seccionales	16/09/2021	31/03/2022							SECCIONAL ARAUCA	2020
24	2	Procedimiento Administrativo Sancionatorio	No se evidenció en el mapa, riesgos inherentes al proceso Administrativo Sancionatorio; aun cuando se pueden materializar riesgos por la falta de trámite en los procesos; situación que se constata con las observaciones realizadas al procedimiento.	Verificar por parte de la Oficina Asesora Jurídica el mapa de riesgos y actualizarlo con el apoyo de la oficina asesora de Planeación.	Oficina Asesora Jurídica	Durante la determinación de riesgos se estableció para la Oficina Asesora Jurídica unos riesgos de acuerdo a las condiciones del momento, con atención especial de las causas sancionatorias por movilización de animales por virtud del artículo 17 de la Ley 397 de 1997. Posteriormente se expide la Ley 1955 de 2019 que le brinda el carácter legal a la facultad sancionatoria del Estado en cabeza del ICA. De esta manera los riesgos asociados al proceso de la Oficina Asesora Jurídica cuentan con controles generales frente a la unidad de criterio en la asesoría jurídica para garantizar una correcta y adecuada toma de decisiones en todos los campos de acción del Instituto. Pese a lo anterior no hay un riesgo específico al procedimiento administrativo sancionatorio.	Presentar a la Oficina Asesora de Planeación mapa de riesgos para discusión, aprobación y documentación en el sistema DIAMANTE.	Oficina Asesora Jurídica / Gerencias Seccionales	16/09/2021	31/03/2022							SECCIONAL ARAUCA	2020
24	3	Procedimiento Administrativo Sancionatorio	No se evidenció en el mapa, riesgos inherentes al proceso Administrativo Sancionatorio; aun cuando se pueden materializar riesgos por la falta de trámite en los procesos; situación que se constata con las observaciones realizadas al procedimiento.	Verificar por parte de la Oficina Asesora Jurídica el mapa de riesgos y actualizarlo con el apoyo de la oficina asesora de Planeación.	Oficina Asesora Jurídica	Durante la determinación de riesgos se estableció para la Oficina Asesora Jurídica unos riesgos de acuerdo a las condiciones del momento, con atención especial de las causas sancionatorias por movilización de animales por virtud del artículo 17 de la Ley 397 de 1997. Posteriormente se expide la Ley 1955 de 2019 que le brinda el carácter legal a la facultad sancionatoria del Estado en cabeza del ICA. De esta manera los riesgos asociados al proceso de la Oficina Asesora Jurídica cuentan con controles generales frente a la unidad de criterio en la asesoría jurídica para garantizar una correcta y adecuada toma de decisiones en todos los campos de acción del Instituto. Pese a lo anterior no hay un riesgo específico al procedimiento administrativo sancionatorio.	Divulgar el mapa de riesgo y las acciones de control para la gestión del riesgo.	Oficina Asesora Jurídica / Gerencias Seccionales	16/09/2021	31/03/2022							SECCIONAL ARAUCA	2020
25	1	Proceso en archivos de gestión	Incumplimiento de la Política de Gestión Documental – DIR-PLA-POL-001, numeral 6.3 organización, del Reglamento de archivo y correspondencia Instituto Colombiano Agropecuario – Guía GIT-GD-G-003, capítulos X "procesos en archivos de gestión y archivos centrales"; teniendo en cuenta que la documentación de los procedimientos gestionados del área pecuaria, no se encuentra organizada de conformidad con las normas archivísticas, no se cuenta con clasificación, ordenación, depuración, foliación, hojas de control, rotulación e inventario documental de los expedientes correspondientes.	Organizar cada expediente con todos los documentos y actuaciones que respondan a un mismo trámite, conforme a los principios de procedencia, orden original e integridad	Gerencia Seccional Arauca	Los archivos de las áreas del área pecuaria se encuentran en la respectiva carpeta sin la organización adecuada	Realizar un correo mensual a cada responsable de proyecto que genere archivo físico. Enviar cronograma de transferencia documental "circular". A la OCI se puede reportar en forma aleatoria copia de los correos y de la circular del cronograma	Responsable del plan de mejoramiento archivístico	01/10/2021	15/10/2022							SECCIONAL ARAUCA	2020
25	2	Proceso en archivos de gestión	Incumplimiento de la Política de Gestión Documental – DIR-PLA-POL-001, numeral 6.3 organización, del Reglamento de archivo y correspondencia Instituto Colombiano Agropecuario – Guía GIT-GD-G-003, capítulos X "procesos en archivos de gestión y archivos centrales"; teniendo en cuenta que la documentación de los procedimientos gestionados del área pecuaria, no se encuentra organizada de conformidad con las normas archivísticas, no se cuenta con clasificación, ordenación, depuración, foliación, hojas de control, rotulación e inventario documental de los expedientes correspondientes.	Establecer un plan de choque, brigada o plan de contingencia, para realizar la clasificación, ordenación, depuración, foliación, hojas de control, rotulación e inventario documental, de los archivos de gestión del área pecuaria en la seccional	Gerencia Seccional Arauca	los archivos no se cuenta con clasificación, ordenación, depuración, foliación, hojas de control, rotulación e inventario documental de los expedientes correspondientes.	Realizar brigadas de apoyo archivístico. A la OCI se puede enviar listado de asistencia y registro fotográfico	Responsable del plan de mejoramiento archivístico	01/10/2021	15/10/2022							SECCIONAL ARAUCA	2020